



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

DOÑA JOANA ESTANGA URROZ, Licenciada en Derecho y
Secretaria Titular del Ayuntamiento de la M.N., M.L. y M.H. Villa de
MIRANDA DE ARGA (Navarra)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

----“2) Adjudicación del contrato de emergencia para la ejecución de las obras de estabilización de la ladera. (Obras, Dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud).

Vista la Resolución de Alcaldía nº104/2023 de fecha 27 de junio de 2023, por el que se le da traslado a la propiedad, del proyecto para la estabilización del deslizamiento en la ladera del Alto Hundido, en la zona de la urbanización de Miranda de Arga, redactado en mayo de 2023, por el Ingeniero de Minas, Valentín Salcedo del Castillo de TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L., concediendo un plazo de quince días naturales, desde la notificación, para manifestar su voluntad de ejecutar las obras proyectadas.

Visto que se sigue incumpliendo la orden de ejecución, y habiendo quedado justificada en el expediente la urgencia de actuación por el riesgo existente para la seguridad de las personas y viviendas. En cumplimiento de lo dictado en las Resoluciones de Alcaldía 140/2022 procede la ejecución subsidiaria.

Se propone al Pleno aprobación del precitado proyecto y la contratación por el procedimiento de emergencia, conforme al art. 140 de la Ley Foral 2/2018, de 18 de abril, de Contratos Públicos, de los trabajos de estabilización así como la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud.

Expone la Sra. Alcaldesa que el vertido de tierras procedentes de la obra, se prevé hacerlo en la parcela 686 del polígono 3 de Miranda de Arga, para lo que se han cursado las oportunas solicitudes de autorización, a la Comunidad de Regantes Sector Arga XXII en calidad de adjudicatario de la parcela en precario, así como a la Confederación Hidrográfica del Ebro, quedando pendiente que el contratista en condición de gestor autorizado tramite la oportuna comunicación previa a la Sección de Residuos del Gobierno de Navarra para su autorización.

(...)

Se registran una serie de intervenciones más y pasado a votación, por cinco votos a favor y dos en contra (Sr. Zabaleta y Sra. Ávila), se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto para la estabilización del deslizamiento en la ladera del Alto Hundido, en la urbanización límite SE de Miranda de Arga (Navarra) redactado por Valentín Salcedo del Castillo, Ingeniero de Minas de TPF Getinsa Euroestudios, en mayo de 2023.

SEGUNDO: Adjudicar por el procedimiento de emergencia previsto en el art.140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratación Pública:

(...)2º.-La **Dirección de Obra** relativa al proyecto de Estabilización del deslizamiento en la ladera del Alto-Hundido, a **TPF GETINSA EUROESTUDIOS**, con domicilio en Donostia, conforme a la oferta económica ES G80/50 de 19 de julio de 2023, por importe de 16.800€ (IVA excluido) lo que asciende a un total de **20.328€ (IVA incluido)**.

(...)

TERCERO: La ejecución de las obras en las indicadas condiciones queda supeditada a la obtención de las autorizaciones pertinentes para el vertido de tierras en la parcela 686, del pol. 3 de Miranda de Arga. En caso de que finalmente no se autorizase el vertido en dicha parcela, la presente adjudicación quedará resuelta sin que de la misma se derive ningún derecho ni obligación para las partes.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, doña María Pilar Ibero Pérez, para la firma de los contratos y cuanta documentación sea precisa suscribir para el desarrollo del presente acuerdo, siempre y cuando no contenga modificaciones de carácter sustancial.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a LAKITA S.A.; (...) a los efectos oportunos.

SEXTO: Una vez se hayan obtenido las autorizaciones pertinentes, y con ocasión de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, antes del inicio de las obras, se comunicará a la propiedad la fecha prevista para el inicio de las mismas, procediéndose a practicar la 2ª liquidación provisional para atender el coste de las actuaciones en función del calendario de pagos."---

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, emito la siguiente certificación con el VºBº del Sra. Alcaldesa, en Miranda de Arga, a 16 de noviembre de 2023.



Vº Bº
LA ALCALDESA,

María Pilar Ibero Pérez

LA SECRETARIA,

Joana Estanga Urroz